

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
COMITÉ DE SELECCION

INFORME N° 001-2023-COMITE-AS-001-2023-MDP-T

PARA : C.P.C. CARINA DIANA ZEGARRA CHAMBILLA
Gerente de Administración y Finanzas

DE : LIC. JOSE LUIS CARRANZA ZAVALA
Presidente Titular de Comité de Selección

C.P.C. VILMA ANGELICA MAQUERA MARCA
Primer Miembro Suplente de Comité de Selección

C.P.C. MIGUEL ANGEL CORNEJO QUISPE
Segundo Miembro Titular de Comité de Selección



ASUNTO : Informe de Declaratoria de Desierto del ítem 02 Leche Evaporada Entera de 400 Gr mínimo (Presentación en Tarro) del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDP-T-1 "Adquisición de Leche Evaporada Entera en Tarro y Hojuelas de Avena, Cebada y Quinoa con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocolay - Periodo 2023".

FECHA : Pocolay, 19 de abril de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDP-T-1, cuyo objeto es la "Adquisición de Leche Evaporada Entera en Tarro y Hojuelas de Avena, Cebada y Quinoa con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocolay - Periodo 2023", indicamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 27 de marzo de 2023, se publica la convocatoria para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDP-T-1, cuyo objeto es la "Adquisición de Leche Evaporada Entera en Tarro y Hojuelas de Avena, Cebada y Quinoa con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocolay - Periodo 2023".

1.2. De acuerdo al cronograma del mencionado procedimiento de selección, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo participante	RUC / Código	Nombre y Razón Social	Fecha de inscripción en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10007937259	SOTO CUTIPA ORLANDO TOMAS	09/04/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20448433465	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/04/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	29/03/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20455403759	ALIMENTOS TALU S.A.C.	03/04/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20523038388	CORPORACION COBIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COBIOS S.A.C.	09/04/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20555401010	PROCESADORA DE ALIMENTOS E INVERSIONES SARITA COLONIA S.A.C. - ALINPROSAC S.A.C.	03/04/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20602741894	INGENIERIA SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION E.I.R.L. - INERCON E.I.R.L.	09/04/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20605429841	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	29/03/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	29/03/2023	Válido

1.3. De la verificación de la presentación de ofertas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se evidencia que no se registraron ofertas al ítem 02 del procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

COMITÉ DE SELECCION

RUC / Código	
2	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR MINIMO (PRESENTACION EN TARRO)
	No se presentaron propuesta al ítem

- 1.4. Mediante acta de fecha 18 de abril de 2023, el Comité de Selección determina **declarar DESIERTO** el ítem N° 02: "Leche Evaporada Entera de 400 Gr mínimo (Presentación en Tarro)", del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDP-T-1**, cuyo objeto es la "Adquisición de Leche Evaporada Entera en Tarro y Hojuelas de Avena, Cebada y Quinua con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay - Periodo 2023".

II. ANÁLISIS

2.1 **Motivo de la declaración de Desierto:**

De conformidad con el numeral 65.1. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y sus modificatorias, indica: "65.1. **El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas** o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."

- 2.2 Por su parte el artículo 65.2. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala: ***Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.*** Dicho informe es registrado en el SEACE.

2.3 **Causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento**

Sobre el particular, el Comité de Selección atribuye la no conclusión del presente procedimiento de selección a responsabilidad de los participantes, debido a que durante los actos preparatorios se manifestó el cumplimiento de las condiciones solicitadas por la Entidad.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 Se recomienda, continuar con el trámite para llevar a cabo la Segunda Convocatoria del ítem N° 02: "LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR MINIMO (PRESENTACION EN TARRO)", del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDP-T-1**, sin cambios en el expediente de contratación.

Es todo cuanto informamos, para su conocimiento y fines.

Atentamente,